

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL
Nomenclatura :	CP SER-SM-9-2025-MPLM-SM/C-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL RUTA: R050568; TRAMO: EMP. AY-710 (CHAUPICHACA) - CCOSCO - MOYABAMBA - EMP. R0505149 (VILLA AURORA), CON LONGITUD=11.328 KM; DISTRITO DE CHUNGUI, PROVINCIA DE LA MAR, REGION AYACUCHO

Ruc/código :	20605388435	Fecha de envío :	14/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FACEM S.A.C.	Hora de envío :	19:09:13

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observación No 01

C.1. Experiencia de Personal Clave Pag. 9

a). Residente de Servicio: Se solicita 60 Meses de Experiencia como Residente, supervisor o inspector en obras o servicios similares

Se solicita disminuir los meses de experiencia del personal requerido toda vez que el servicio no requiere de tanta experiencia para realizar el servicio, así mismo se tiene que especificar el tipo de obra que se está solicitando. Con la finalidad de promover mayor participación de postores.

Art. 5 Inciso H, K. de la Ley de Contrataciones del Estado y Su Reglamento.

Observación No 02

b). Responsable de Ssoma. Experiencia mínima de 24 meses en elaboración de plan Vial, inventarios viales, en servicio de consultoría.

Dicho requerimiento es limitante y restrictivo en Vista que de proceso a selección es la ejecución de servicio y no consultoría se solicita disminuir los años de experiencia y se considere como especialista en seguridad y medio ambiente, especialista en ssoma y afines en ejecución de obras viales a fin al objeto de la convocatoria.

Art. 5 Inciso H, K. de la Ley de Contrataciones del Estado y Su Reglamento.

Observación No 03

c). Especialista en Suelos y Geotecnia. Experiencia mínima de 24 meses como especialista en suelos y/o geotecnia en obras y servicios en general.

Dicho requerimiento es limitante en vista que de proceso a selección es la ejecución de servicio y no ejecución de obra, se solicita disminuir los años de experiencia. A fin de fomentar mayor concurrencia y participación de postores

Art. 5 Inciso H, K. de la Ley de Contrataciones del Estado y Su Reglamento.

Observación No 04

C.2.2. Capacitación del Personal Clave Pag. 10

Se solicita 02 capacitaciones, específicamente en Ssoma y Capacitación en Evaluación de Riesgos de Desastre originado por los fenómenos naturales.

Se solicita que las capacitaciones sean afines a la labor que desarrollara el especialista en Ssoma y no evaluaciones toda vez que el servicio a prestar es ejecución de servicio.

Art. 5 Inciso H, K. de la Ley de Contrataciones del Estado y Su Reglamento.

Observación No 05

C.3. Equipamiento Estratégico: Pag. 11

Se requiere equipos con una antigüedad de 3 años.

Esta exigencia es desproporcional, Toda vez que servicio es relativamente pequeño no se requiere equipos modernos, solo se requiere equipos en buen estado de operatividad a fin de cumplir con el servicio solicitado, por lo que se solicite ampliar la antigüedad de las maquinarias requeridas.

Art. 5 Inciso H, K. de la Ley de Contrataciones del Estado y Su Reglamento.

Observación No 06

En las Bases, Evaluación Técnica. Pag. 26

4.1.2. Factores de Evaluación Facultativo

Se observa que solicitan Practicas de Sostenibilidad Ambiental, Integridad en la Contratación Pública y Sistema de Gestión de Calidad; dicho requisito es limitante la concurrencia de mayor cantidad de postores, por lo que solicita suprimir algunos certificados requeridos.

Art. 5 Inciso H, K. de la Ley de Contrataciones del Estado y Su Reglamento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : CP SER-SM-9-2025-MPLM-SM/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL RUTA: R050568; TRAMO: EMP. AY-710 (CHAUPICHACA) - CCOSCCO - MOYABAMBA - EMP. R0505149 (VILLA AURORA), CON LONGITUD=11.328 KM; DISTRITO DE CHUNGUI, PROVINCIA DE LA MAR, REGION AYACUCHO

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Art. 5 Literal: H, K Página: 9,10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

a). SE ACOGE la presente observación, para dar mayor oportunidad a una mayor concurrencia de postores, se reduce el tiempo de experiencia para el residente de servicio a 36 meses como requisito de calificación y de 48 meses a más como puntaje máximo de evaluación. se amplía los alcances similares a creación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o reparación y/o ampliación y/o mantenimiento periódico y/o construcción de caminos vecinales, carreteras, servicios de transitabilidad, trochas carrozables y obras o servicios viales en general. b). SE ACOGE PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSERVACION, para dar mayor oportunidad a una mayor concurrencia de postores se reduce el tiempo de experiencia para el especialista de Ssoma a 18 meses de Experiencia como Especialista en seguridad o Especialista en Ssoma o Especialista en Medio Ambiente en obras o servicios similares como son Mantenimiento Periódico, Construcción, creación, Mejoramiento, Rehabilitación, Reconstrucción de carreteras o caminos vecinales o todo tipo obras viales. c). SE ACOGE PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSERVACION, con la finalidad de dar mayor oportunidad a la concurrencia de portores para el especialista de mecánica de Suelos y Geotecnia a 18 meses de Experiencia como Especialista en suelos y/o Geotecnia en obras en general. y en cumplimiento del art. 25 de Ley 32069 en su inciso c) indica que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación de sus requerimientos en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones. C.2.2. SE ACOGE PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSERVACION, con la finalidad de dar mayor participación de postores se amplía los cursos de capacitación en los siguientes: Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente en Construcción, Supervisor de Seguridad y Salud, Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. en cumplimiento del art. 25 de Ley 32069 en su inciso c) indica que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación de sus requerimientos en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones. C.3. SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION, para dar mayor oportunidad a la concurrencia de postores y en cumplimiento del art. 25 de Ley 32069 en su inciso c) indica que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación de sus requerimientos en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones; se determina ampliar la antigüedad de la maquinaria y equipo a 8 años a la presentación de la oferta. 4.1.2. NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION, en cumplimiento del art. 25 de Ley 32069 en su inciso c) indica que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación de sus requerimientos en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones; por lo que en cumplimiento de sus atribuciones y facultades para este proceso se ha determinado estos requisitos para una correcta y óptima ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : CP SER-SM-9-2025-MPLM-SM/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL RUTA: R050568; TRAMO: EMP. AY-710 (CHAUPICHACA) - CCOSCCO - MOYABAMBA - EMP. R0505149 (VILLA AURORA), CON LONGITUD=11.328 KM; DISTRITO DE CHUNGUI, PROVINCIA DE LA MAR, REGION AYACUCHO

Ruc/código : 10098613159

Nombre o Razón social : VILA GAMARRA FLAVIO ALEXCEI

Fecha de envío : 14/05/2025

Hora de envío : 19:32:55

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

OBSERVACION

1. ¿En observancia a lo establecido en el literal c) del artículo 2 del TUO de la ley 30225; PUBLICACION, TRANSPARENCIA:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, PUBLICAR EN EL SEACE EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE TODOS LOS ÍTEMS, Y SOLICITO SE INCORPORE EN LAS BASES INTEGRADAS, TODOS LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS EN TODOS SUS ITEMS, POR SER INFORMACIÓN NECESARIA PARA DESARROLLAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2. SUSTENTO

BASE LEGAL

OFICIO N° D006331-2023-OSCE-DGR.

INFORME IVN N° 103-2023/DGR.

¿ Con la finalidad de lograr el mayor grado de eficacia en las contrataciones públicas deben observarse los Principios de ¿ Publicidad¿ y ¿ Transparencia¿, dado que estos disponen que las Entidades debe publicitar información clara y coherente con el fin de que el proceso de contratación sea comprendido por los proveedores, debiendo con ello promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.

¿ Al respecto, cabe señalar que, en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del ¿ requerimiento¿ (en caso de servicios, los términos de referencia y los requisitos de calificación), el cual deberá contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse.

¿ En consecuencia ACLARAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN que independientemente del tipo de objeto a contratar (bienes, servicios, ejecución de obra o consultoría de obra), lo que corresponde es que la Entidad publique a través de la plataforma SEACE, toda la información relativa al ¿ requerimiento¿, dado que, con esta se podrá brindar a los potenciales oferentes los alcances suficientes para poder realizar, de considerarlo pertinente, consultas u observaciones al respecto y, posteriormente, los potenciales postores formulen sus ofertas en atención a la información integral.

¿ ¿Es necesario alertar al comité de selección que, en los procedimientos de selección para mantenimientos periódicos de caminos vecinales, que se realizaron en el mes de diciembre del año 2024, no se admitieron las mismas observaciones sobre el artículo 2 (publicación, transparencia) del reglamento, situación adversa que afecto considerablemente la ejecución de los servicios, perjudicando considerablemente al estado. Echo admitido por el Servicio de Gestión de Denuncias de la Contraloría General De La República y notificado con el OFICIO N°00391-2025CG/.¿

¿ Si estas irregularidades persisten; Nuevamente pondremos en conocimiento del alcalde la Municipalidad Provincial de La Mar, Oficina De Control Interno de la Institución, al Servicio de Gestión de Denuncias de La Contraloría General De La República y la comisión de fiscalización del congreso de la república.

3. SOLICITAMOS, al comité de selección retrotraiga el PROCEDIMIENTO DE SELECCION a la etapa de convocatoria, para que la institución pueda incorporar el expediente técnico del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2

Literal: c

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION, El presente proceso está basado en la Ley 32069 y no es una ejecución de obra; en este servicio que es una actividad , la entidad no está obligada a publicar el expediente técnico en el seace.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : CP SER-SM-9-2025-MPLM-SM/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL RUTA: R050568; TRAMO: EMP. AY-710 (CHAUPICHACA) - CCOSCCO - MOYABAMBA - EMP. R0505149 (VILLA AURORA), CON LONGITUD=11.328 KM; DISTRITO DE CHUNGUI, PROVINCIA DE LA MAR, REGION AYACUCHO

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : CP SER-SM-9-2025-MPLM-SM/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL RUTA: R050568; TRAMO: EMP. AY-710 (CHAUPICHACA) - CCOSCCO - MOYABAMBA - EMP. R0505149 (VILLA AURORA), CON LONGITUD=11.328 KM; DISTRITO DE CHUNGUI, PROVINCIA DE LA MAR, REGION AYACUCHO

Ruc/código : 10198420986

Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social : CANGALAYA ALIAGA JOSE CESAR

Hora de envío : 20:02:32

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

a). Residente de Servicio: Se solicita 60 Meses de Experiencia como Residente, supervisor o inspector en obras o servicios similares

Se solicita disminuir los meses de experiencia del personal requerido toda vez que el servicio no requiere de tanta experiencia para realizar el servicio, así mismo se tiene que especificar el tipo de obra que se está solicitando. Con la finalidad de promover mayor participación de postores.

Art. 5 Inciso H, K. de la Ley de Contrataciones del Estado y Su Reglamento.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.5 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 5 LCE

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE la presente observación, para dar mayor oportunidad a una mayor concurrencia de postores, se reduce el tiempo de experiencia para el residente de servicio a 36 meses como requisito de calificación y de 48 meses a más como puntaje máximo de evaluación. se amplía los alcances similares a creación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o reparación y/o ampliación y/o mantenimiento periódico y/o construcción de caminos vecinales, carreteras, servicios de transitabilidad, trochas carrozables y obras o servicios viales en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : CP SER-SM-9-2025-MPLM-SM/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL RUTA: R050568; TRAMO: EMP. AY-710 (CHAUPICHACA) - CCOSCCO - MOYABAMBA - EMP. R0505149 (VILLA AURORA), CON LONGITUD=11.328 KM; DISTRITO DE CHUNGUI, PROVINCIA DE LA MAR, REGION AYACUCHO

Ruc/código : 10198420986

Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social : CANGALAYA ALIAGA JOSE CESAR

Hora de envío : 20:02:32

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

b). Responsable de Ssoma. Experiencia mínima de 24 meses en elaboración de plan Vial, inventarios viales, en servicio de consultoría.

Dicho requerimiento es limitante y restrictivo en Vista que de proceso a selección es la ejecución de servicio y no consultoría se solicita disminuir los años de experiencia y se considere como especialista en seguridad y medio ambiente, especialista en ssoma y afines en ejecución de obras viales a fin al objeto de la convocatoria.

Art. 5 Inciso H, K. de la Ley de Contrataciones del Estado y Su Reglamento.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.5

Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 5 LCE

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSERVACION, para dar mayor oportunidad a una mayor concurrencia de postores se reduce el tiempo de experiencia para el especialista de Ssoma a 18 meses de Experiencia como Especialista en seguridad o Especialista en Ssoma o Especialista en Medio Ambiente en obras o servicios similares como son Mantenimiento Periódico, Construcción, creación, Mejoramiento, Rehabilitación, Reconstrucción de carreteras o caminos vecinales o todo tipo obras viales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : CP SER-SM-9-2025-MPLM-SM/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL RUTA: R050568; TRAMO: EMP. AY-710 (CHAUPICHACA) - CCOSCCO - MOYABAMBA - EMP. R0505149 (VILLA AURORA), CON LONGITUD=11.328 KM; DISTRITO DE CHUNGUI, PROVINCIA DE LA MAR, REGION AYACUCHO

Ruc/código : 10198420986

Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social : CANGALAYA ALIAGA JOSE CESAR

Hora de envío : 20:02:32

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

c). Especialista en Suelos y Geotecnia. Experiencia mínima de 24 meses como especialista en suelos y/o geotecnia en obras y servicios en general.

Dicho requerimiento es limitante en vista que de proceso a selección es la ejecución de servicio y no ejecución de obra, se solicita disminuir los años de experiencia. A fin de fomentar mayor concurrencia y participación de postores Art. 5 Inciso H, K. de la Ley de Contrataciones del Estado y Su Reglamento.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.5 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 5 LCE

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSERVACION, con la finalidad de dar mayor oportunidad a la concurrencia de portores para el especialista de mecánica de Suelos y Geotecnia a 18 meses de Experiencia como Especialista en suelos y/o Geotecnia en obras en general. y en cumplimiento del art. 25 de Ley 32069 en su inciso c) indica que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación de sus requerimientos en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : CP SER-SM-9-2025-MPLM-SM/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL RUTA: R050568; TRAMO: EMP. AY-710 (CHAUPICHACA) - CCOSCCO - MOYABAMBA - EMP. R0505149 (VILLA AURORA), CON LONGITUD=11.328 KM; DISTRITO DE CHUNGUI, PROVINCIA DE LA MAR, REGION AYACUCHO

Ruc/código : 10198420986

Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social : CANGALAYA ALIAGA JOSE CESAR

Hora de envío : 20:02:32

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita 02 capacitaciones, específicamente en Ssoma y Capacitación en Evaluación de Riesgos de Desastre originado por los fenómenos naturales.

Se solicita que las capacitaciones sean afines a la labor que desarrollara el especialista en Ssoma y no evaluaciones toda vez que el servicio a prestar es ejecución de servicio.

Art. 5 Inciso H, K. de la Ley de Contrataciones del Estado y Su Reglamento.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: c.22

Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 5 LCE

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSERVACION, con la finalidad de mayor participación de postores se amplía los cursos de capacitación en los siguientes: Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente en Construcción, Supervisor de Seguridad y Salud, Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. en cumplimiento del art. 25 de Ley 32069 en su inciso c) indica que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación de sus requerimientos en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : CP SER-SM-9-2025-MPLM-SM/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL RUTA: R050568; TRAMO: EMP. AY-710 (CHAUPICHACA) - CCOSCCO - MOYABAMBA - EMP. R0505149 (VILLA AURORA), CON LONGITUD=11.328 KM; DISTRITO DE CHUNGUI, PROVINCIA DE LA MAR, REGION AYACUCHO

Ruc/código : 10198420986

Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social : CANGALAYA ALIAGA JOSE CESAR

Hora de envío : 20:02:32

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se requiere equipos con una antigüedad de 3 años.

Esta exigencia es desproporcional, Toda vez que servicio es relativamente pequeño no se requiere equipos modernos, solo se requiere equipos en buen estado de operatividad a fin de cumplir con el servicio solicitado, por lo que se solicite ampliar la antigüedad de las maquinarias requeridas.

Art. 5 Inciso H, K. de la Ley de Contrataciones del Estado y Su Reglamento.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: c.3

Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 5 LCE

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION, para dar mayor oportunidad a la concurrencia de postores y en cumplimiento del art. 25 de Ley 32069 en su inciso c) indica que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación de sus requerimientos en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones; se determina ampliar la antigüedad de la maquinaria y equipo a 8 años a la presentación de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : CP SER-SM-9-2025-MPLM-SM/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL RUTA: R050568; TRAMO: EMP. AY-710 (CHAUPICHACA) - CCOSCCO - MOYABAMBA - EMP. R0505149 (VILLA AURORA), CON LONGITUD=11.328 KM; DISTRITO DE CHUNGUI, PROVINCIA DE LA MAR, REGION AYACUCHO

Ruc/código : 10198420986

Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social : CANGALAYA ALIAGA JOSE CESAR

Hora de envío : 20:02:32

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se observa que solicitan Practicas de Sostenibilidad Ambiental, Integridad en la Contratación Pública y Sistema de Gestión de Calidad; dicho requisito es limitante la concurrencia de mayor cantidad de postores, por lo que solicita suprimir algunos certificados requeridos.

Art. 5 Inciso H, K. de la Ley de Contrataciones del Estado y Su Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** 4.1.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 5 LCE

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION, en cumplimiento del art. 25 de Ley 32069 en su inciso c) indica que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación de sus requerimientos en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, por lo que en cumplimiento de sus atribuciones y facultades para este proceso se ha determinado estos requisitos para una correcta y óptima ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : CP SER-SM-9-2025-MPLM-SM/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL RUTA: R050568; TRAMO: EMP. AY-710 (CHAUPICHACA) - CCOSCCO - MOYABAMBA - EMP. R0505149 (VILLA AURORA), CON LONGITUD=11.328 KM; DISTRITO DE CHUNGUI, PROVINCIA DE LA MAR, REGION AYACUCHO

Ruc/código : 20534501219

Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social : CONSORCIO VALDELIRIOS E.I.R.L.

Hora de envío : 21:28:49

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

EN EL CAPITULO III REQUERIMIENTO, NUMERAL 3.5.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, EN LO QUE SE RESPECTA AL RESIDENTE DE OBRA, DONDE SOLICITAN CON EXPERIENCIA MINIMA DE 60 MESES COMO RESIDENTE, SUPERVISOR O INSPECTOR EN OBRAS O SERVICIOS SIMILARES, CON ELLO CONTRAVINIENDO, LO DISPUESTO EN EL LITERAL H) DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, DONDE PROMUEVE LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, DEBIENDO EVITARSE EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS O INNECESARIAS, ENCONTRÁNDOSE PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES. EN ESE ORDEN SOLICITAMOS REDUCIR LA EXPERIENCIA MINIMA A 24 MESES, COMO RESIDENTE, SUPERVISOR O INSPECTOR EN OBRAS O SERVICIOS SIMILARES A FIN DE PROMOVER LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA. ASI MISMO EN LO QUE RESPECTA AL NUMERAL 4.1.2 FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS, EN LO QUE RESPECTA A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, SOLICITAMOS REDUCIR A MAYORES DE 24 MESES COMO RESIDENTE, SUPERVISOR O INSPECTOR EN

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5.2 **Literal:** C.1 **Página:** 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 5 DE LA LEY

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE la presente observación, para dar mayor oportunidad a una mayor concurrencia de postores, se reduce el tiempo de experiencia para el residente de servicio a 36 meses como requisito de calificación y de 48 meses a más como puntaje máximo de evaluación. se amplía los alcances similares a creación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o reparación y/o ampliación y/o mantenimiento periódico y/o construcción de caminos vecinales, carreteras, servicios de transitabilidad, trochas carrozables y obras o servicios viales en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

Nomenclatura : CP SER-SM-9-2025-MPLM-SM/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL RUTA: R050568; TRAMO: EMP. AY-710 (CHAUPICHACA) - CCOSCCO - MOYABAMBA - EMP. R0505149 (VILLA AURORA), CON LONGITUD=11.328 KM; DISTRITO DE CHUNGUI, PROVINCIA DE LA MAR, REGION AYACUCHO

Ruc/código : 20534501219

Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social : CONSORCIO VALDELIRIOS E.I.R.L.

Hora de envío : 21:28:49

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

EN EL LITERAL C.3 DE LOS TDR, PARTE DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, EN LO QUE REPECTA EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, SOLICITAN MAQUINARIAS Y EQUIPOS, DONDE EL AÑO DE FABRICACION DE LAS MAQUINARIAS DEBEN SER MENOR O IGUAL A 3 AÑOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS, DONDE SE EVIDENCIA UN CLARO DIRECCIONAMIENTO, HACIA EMPRESARIOS QUE CUENTAN CON MAQUINARIA CON ESAS CARACTERITICAS. CONTRAVINIENDO, LO DISPUESTO EN EL LITERAL H) DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, DONDE PROMUEVE LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, DEBIENDO EVITARSE EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS O INNECESARIAS, ENCONTRÁNDOSE PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES. EN ESE SENTIDO SOLICITAMOS AMPLIAR, DONDE EXIJAN QUE LAS MAQUINARIAS DEBEN CONTAR, CON NO MENOR O IGUAL A 10 AÑOS DE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5.2 **Literal:** C.3 **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 5 DE LA LEY

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSERVACION, para dar mayor oportunidad a la concurrencia de postores y en cumplimiento del art. 25 de Ley 32069 en su inciso c) indica que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación de sus requerimientos en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones¿se determina ampliar la antigüedad de la maquinaria y equipo a 8 años a la presentación de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null